



12271

0393 -2009-ED

Resolución Ministerial No.

Lima, 23 DIC 2009

Visto, el Oficio Circular N° 014-2009-EF/76.12 de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° del mismo dispositivo; asignándole al Pliego 010: Ministerio de Educación la suma ascendente a S/. 3 733 873 524.00 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2010;

Que, de acuerdo al Informe N° 588-2009-ME/SPE-UP, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2010, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29465, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2010, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, y la Resolución Directoral N° 026-2009-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

En Nuevos Soles

2 721 010 145
1 012 863 379

Total 3 733 873 524

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción



y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al detalle siguiente:

	En Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	
1 Recursos Ordinarios	3 679 873 524
2 Recursos Directamente Recaudados	54 000 000

Total	3 733 873 524
	=====

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes de Financiamiento arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el año Fiscal 2010 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar el Presupuesto por Resultados mediante el Anexo 4 "Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 010: Ministerio de Educación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 6°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



ECTOR : 10 EDUCACION
LIEGO : 010 M. DE EDUCACION

Ej. Fun. Prg. Fn. Sub. Prg. Fn. Prg. Actividad/Proyecto Tran. Gn.	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	TOTAL
	ORDINARIOS	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OPERAC. O.P.G. DE CREDITO	Y TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS	
10 COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN						
21 CULTURA Y DEPORTE	16 300 000		1 000			16 301 000
045 CULTURA	16 300 000		1 000			16 301 000
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	16 300 000		1 000			16 301 000
1 000373 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	3 000 000		1 000			3 001 000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39 700					39 700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 924 300		1 000			2 925 300
2.5 OTROS GASTOS	1 000					1 000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35 000					35 000
2 085601 RESTAURACION DE LOS MUROS PERIMETRALES Y MURO DE LA PLATAFORMA FUNERARIA DEL CONJUNTO AMURALLADO ÑAIN-AN- EX PALACIO BANDELIER - COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN	2 800 000					2 800 000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 800 000					2 800 000
2 093495 RESTAURACION DE MUROS PERIMETRALES, DEL SECTOR ESTE DEL CONJUNTO AMURALLADO XLLANGCHIC NAN (EX PALACIO UHLE) DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD	5 250 000					5 250 000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 250 000					5 250 000
2 093499 RESTAURACION DE MUROS PERIMETRALES, DEL CONJUNTO AMURALLADO CHOL-AN, (EX PALACIO RIVERO) - COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN	5 250 000					5 250 000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 250 000					5 250 000
TOTAL EJECUTORA : 110	16 300 000		1 000			16 301 000

0393

-2009-ED

